

Factura Resumen

Energía	3.963,18 €
Impuesto Eléctrico	19,82 €

Impuesto Aplicado 21,00 %	836,43 €
TOTAL FACTURA	4.819,43 €

Datos Factura

Nº Factura: ENERGÍA 220031711

Fecha emisión factura: 11/11/2022

Periodo de consumo: De 01/08/2022 al 13/10/2022

Cliente: ROMERO CASADO FRANCISCO

NIF/CIF: 28523430A

Dirección Fiscal: CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN NUM. 61 ,ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Histórico de su Consumo Eléctrico

Lecturas	Días	Consumo
29/05/2022 - 30/06/2022	32	13.051 kWh
30/06/2022 - 31/07/2022	31	20.393 kWh
31/07/2022 - 13/10/2022	74	10.967 kWh

Datos del Contrato

Titular del Suministro: ROMERO CASADO FRANCISCO

Dirección de suministro: POLIG. IND. LA RED CALLE SIETE, NUM. 2 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Fecha finalización contrato: 30/05/2023

Tipo de Contrato: Anual

Peaje Acceso: 3.0TD

CUPS: ES0031105503483001CW0F

Nº de Contrato de Suministro: 11956

Potencia Contratada:

P1 45,000	P2 45,000	P3 45,000
P4 45,000	P5 45,000	P6 45,000

Observaciones: Facturación Complementaria de recuperación de energía según expediente abierto por Distribuidora Nº SEV/00010/801398, por incidencia en Equipo de Medida. Detectado Servicio Directo.

Pago Factura

Fecha de cargo/fecha límite de pago: 17/11/2022

Forma de Pago: Domiciliado

Entidad Bancaria: BANCO SANTANDER

Nº de Cuenta: ES630049466751271647****

**** Ocultos por su seguridad

Nº de Cuenta Ibereléctrica: ES92 0049 1694 8628 1013 2698 (B.S.C.H.)
ES32 0182 4137 3502 0160 7205 (B.B.V.A.)

Información Lecturas

Lectura Anterior: 31/07/2022 - 0 kWh

Lectura Actual: 13/10/2022 - 10.967 kWh

Consumo Periodo: 10.967 kWh (Complementaria)

Nº de Equipo de Medida: 013010142

Potencias máximas demandadas en el último año:

P1: P2: P3:

P4: P5: P6:



Datos de Interés

CENTRO DE RECLAMACIONES

955386843 - reclamaciones@iberelectrica.com
www.iberelectrica.com

AVERÍAS Y URGENCIAS RED DE DISTRIBUCIÓN

CIA SEVILLANA ELECTRICIDAD S.A.: 900850840

Nº de Contrato de ATR: 500009864678

Portal Web Distribución:

<https://www.edistribucion.com/es/servicios/gestion-suministro/consulta-consumo.html>



Acceda al Comparador de Ofertas de electricidad y gas de la CNMC.

Detalle factura

Término Energía [Peajes de transportes y distribución y cargos]	132,05 €
P3 5059 kWh x 0,018351 €/kWh	92,84 €
P4 3017 kWh x 0,010559 €/kWh	31,86 €
P5 325 kWh x 0,003653 €/kWh	1,19 €
P6 2566 kWh x 0,002400 €/kWh	6,16 €
Término Energía Variable	3.831,13 €
P3 5059 kWh x 0,225666 €/kWh	1.141,65 €
P4 3017 kWh x 0,219200 €/kWh	661,33 €
P5 325 kWh x 0,221294 €/kWh	71,92 €
P6 2566 kWh x 0,206666 €/kWh	530,30 €
Ajuste Tope Precio Gas RDL 10/2022	1.425,93 €
Impuesto Electricidad	19,82 €
0,5000000 % sobre 3963,18 € x 1	19,82 €
Base Imponible:	3.983,00 €
Tipo IVA 21,00%:	836,43 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	4.819,43€

Informe Consumo Eléctrico

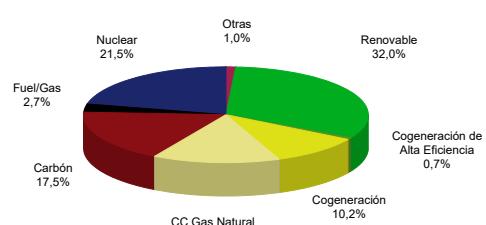
Periodos	ACTIVA			REACTIVA			MAXÍMETRO
	Anterior	Actual	Consumo	Anterior	Actual	Consumo	
Fecha	31/07/2022	13/10/2022	Complementaria	31/07/2022	13/10/2022	Complementaria	
P1	0	0	0	0	0	0	0,000
P2	0	0	0	0	0	0	0,000
P3	0	5.059	5.059	0	0	0	0,000
P4	0	3.017	3.017	0	0	0	0,000
P5	0	325	325	0	0	0	0,000
P6	0	2.566	2.566	0	0	0	0,000

Información y origen sobre su electricidad

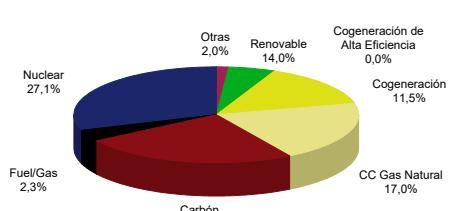
Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía que usted consume.

A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción del Sistema Eléctrico Español:

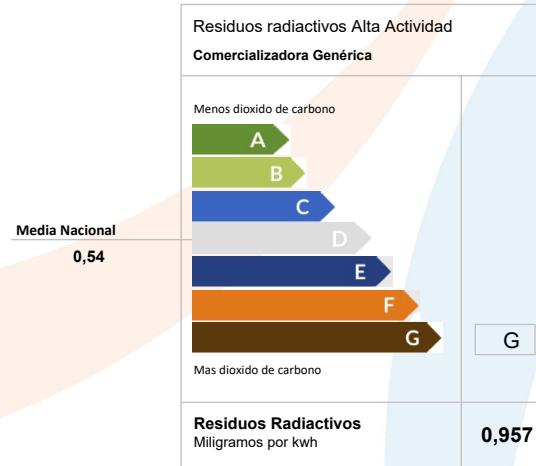
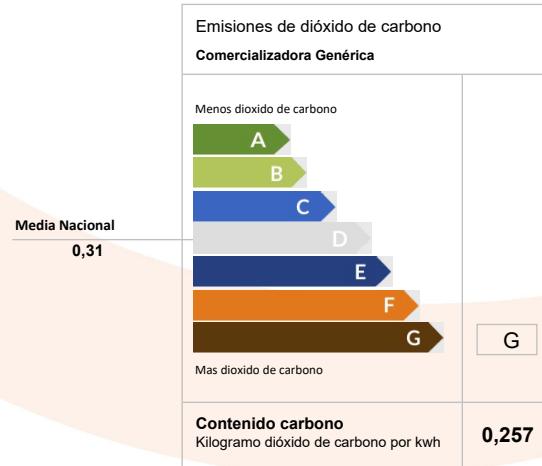


Mezcla de producción de Comercializadora Genérica:



Impacto Medioambiental

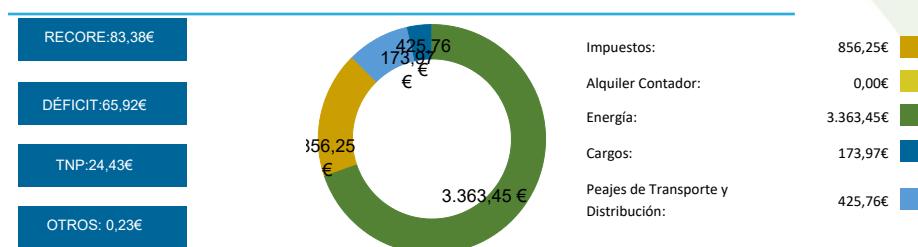
El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo y que por el valor nacional correspondiente al nivel D, la energía comercializada por Comercializadora Genérica tiene los siguientes valores:



Cláusula Informativa Básica

En cumplimiento de lo que dispone: a) Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y c) Otras normas vigentes en materia de Protección de Datos, le informamos que los datos personales incorporados en este documento serán tratados por IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. (Responsable del Tratamiento), con el fin de mantener una relación comercial y las conservará mientras se mantenga esta relación. Se comunicarán sus datos a los siguientes terceros: a) organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; b) administración tributaria; c) bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; d) administración pública con competencia en la materia y e) Ante una Obligación Legal (Porque una Ley así lo exija; por mandato judicial). No se realizará ninguna transferencia internacional sin su consentimiento previo. Así mismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. con domicilio Manuel Rojas Marcos, 14, 2º Planta, 41620 Marchena, (Sevilla) o enviando un correo electrónico a administracion@iberellectrica.com, junto con una fotocopia de su DNI indicando el tipo de derecho que quiere ejercer. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [agpd.es](http://www.agpd.es).

Destino importe energía



EL TOPE AL PRECIO DEL GAS Y CÓMO AFECTA A TU FACTURA DE LA LUZ

De manera urgente y temporal, se ha fijado **un tope para los precios del gas que se usa para generar electricidad**. Esto afecta directamente al mercado mayorista, pero también a tu factura de la luz.

TOPE DEL GAS: QUÉ ES, POR QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO SE APLICA ESTA MEDIDA

- **¿Qué es?**

El gas que se usa en las centrales térmicas para generar electricidad tiene un nuevo **tope de precio**. Esta medida la ha aprobado el Gobierno mediante Real Decreto Ley.

- **¿Por qué?**

El objetivo es **reducir los precios de la electricidad** en el mercado mayorista. • **¿Cuándo?**
Se trata de una **medida urgente y temporal**, que se aplica **a partir del 15 de junio de 2022 y hasta que se decida interrumpirla** (como **máximo** duraría hasta el **31 de mayo de 2023**).

- **¿Cómo?**

Poner un tope al gas tiene el objetivo de reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista. Pero **"topar" el gas tiene un coste para todos**, ya que hay que compensar a las centrales, que seguirán comprando gas en los mercados internacionales. **Esta medida será financiada por todos los consumidores según las condiciones reglamentariamente establecidas**.

CÓMO AFECTA EL TOPE DEL GAS A TU FACTURA DE LA LUZ

El coste del tope del gas si estás en una comercializadora del mercado libre o del mercado regulado se va aplicar en tu factura de dos maneras (solo para clientes peninsulares, exentos Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla):

1. Costes Red Eléctrica (REE): a partir del 15 de junio de 2022 todos los clientes de electricidad que viven en la Península tienen que asumir este pequeño coste.

2. Costes OMIE (Operador del Mercado Eléctrico): este coste es mayor que el anterior y solo aplica a los clientes peninsulares con contrato a precio variable según mercado y clientes con precio fijo que hayan firmado o renovado un nuevo contrato de luz a partir del 26 de abril de 2022.

Estos costes aparecerán reflejados en una línea de tu factura que se llamará **"Ajuste Tope Precio Gas RDL 10/2022"**.